

ACUERDO N° 208.- En la Provincia de San Luis a DIECISÉIS días del mes de MAYO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Sr. Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

ACORDARON: ACLARAR que el cargo para el cual resulto recomendable el Dr. JOSE LUIS GUIÑAZU, que se consignara en las consideraciones del Acuerdo N° 183/14, es de Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV

MC